



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com



Escritura Pública de Participaciones
Cuenca - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

**ESCRITURA NRO.
20180101009P02873
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA HOLDING HOLDPRO CÍA. LTDA.
OTORGADA POR:
JOSE RICARDO PEÑA PAYRÓ
A FAVOR DE:
JUVARI INVESTMENTS USA, LLC
CUANTÍA: \$4.928.936,77
Fact N°53715
***** MFC *****
DI 3 COP**

14 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de
15 hoy a los **ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO,**
16 ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO**
17 **PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** comparecen en la celebración de
18 este instrumento público, por una parte, el señor **JOSE RICARDO PEÑA PAYRÓ**
19 portador de la cédula cero uno cero uno cero tres cinco siete dos tres
20 **(0101035723),** quien comparece solo por tratarse de un bien de su patrimonio
21 personal; y, por otra parte compañía **JUVARI INVESTMENTS USA, LLC,**
22 legalmente representada por la señora **MARÍA TERESA PEÑA PAYRÓ,**
23 portadora de la cédula cero uno cero uno cuatro cero siete dos dos nueve
24 **(0101407229)** la sociedad es de nacionalidad de los Estados Unidos de
25 América, con número de identificación extranjera 82-4804290. Los
26 comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y
27 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen y
28 entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del



1 mismo y del contrato que este contiene; y, además declaran bajo juramento

2 ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en

3 esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la

4 ley, a quienes por haberme presentado el documento de identidad de conocer

5 doy fe, cuyos certificados digitales de datos de identidad procedo a verificar

6 bajo su autorización en el SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

7 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN, fichas físicas que se

8 agregan como habilitante al presente instrumento; y luego de verificar la

9 libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el

10 Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y

11 cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura

12 pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo

13 de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la

14 transferencia de participaciones de la compañía HOLDING HOLDPRO CÍA.

15 LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

16 Comparecen al otorgamiento de esta escritura por una parte, en calidad de

17 cedente el señor ingeniero José Ricardo Peña Payró, mayor de edad, casado

18 con separación de bienes, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil

19 de paso por esta ciudad, y capaz ante la Ley; y, por otra, en calidad de

20 cesionario la compañía JUVARI INVESTMENTS USA, LLC, legalmente

21 representada por la señora María Teresa Peña, la sociedad es de nacionalidad

22 de los Estados Unidos de América, su representante legal es mayor de edad,



1 casada, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Cuenca, y capaz ante la Ley

2 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) HOLDING HOLDPRO CÍA. LTDA., se constituyó

3 mediante escritura pública celebrada el día 04 de noviembre de 2013, ante el

4 notario noveno del cantón Cuenca doctor Eduardo Palacios Muñoz, e inscrita

5 en el Registro Mercantil bajo el No. 742, en fecha 20 de noviembre del mismo

6 año.- b) La compañía tiene en la actualidad un capital de ochocientos 00/100

7 dólares de los Estados Unidos de América dividido en ochocientas

8 participaciones de US\$1,00 cada una. c) La Junta General Extraordinaria

9 Universal de Socios de la compañía HOLDING HOLDPRO CÍA. LTDA., en sesión

10 de fecha 14 de marzo de 2018, aceptó a la compañía JUVARI INVESTMENTS

11 USA, LLC, como nueva socia y autorizó la transferencia de doscientas

12 participaciones de US\$1,00 cada una, de propiedad del ingeniero José Ricardo

13 Peña Payró a favor de la compañía JUVARI INVESTMENTS USA, LLC, conforme

14 se desprende de la Acta de dicha Junta General que se incorpora como

15 documento habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE CAPITAL.-** Con los

16 antecedentes expuestos y en base a la resolución adoptada por la Junta

17 General de Socios de la compañía HOLDING HOLDPRO CÍA. LTDA., el ingeniero

18 José Ricardo Peña Payró, transfiere doscientas (200) participaciones sociales

19 de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una,

20 a favor de la compañía JUVARI INVESTMENTS USA, LLC, sociedad que recibe a

21 su favor para registrarlo así en su contabilidad el veinte y cinco por ciento del

22 capital social de la compañía HOLDING HOLDPRO CÍA. LTDA., es decir



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

100 dscientas (200) participaciones sociales de un valor de Un dólar de los

2 Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, equivalentes a dscientos

3 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 200,00). La transferencia

4 se realiza al valor patrimonial proporcional, es decir US\$4.928.936,77. La

5 adquirente a través de su representante legal declara haber recibido a entera

6 satisfacción el total del valor por concepto de transferencia realizado de las

7 participaciones sociales materia del presente contrato, debiendo en su

8 momento entregar el monto correspondiente en participaciones de su capital

9 al ingeniero José Ricardo Peña Payró. La parte adquirente a través de su

10 representante legal señora Teresa Peña Payró, acepta las transferencias de las

11 participaciones referidas por ser legal y hecha a favor de su representada.

12 **CUARTA:** La cuantía es de US\$4.928.936,77. Usted, señor Notario se servirá

13 agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente

14 instrumento. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el DOCTOR

15 JUAN MANUEL CORDERO MOSCOSO. ABOGADO CON

16 MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL SEISCIENTOS

17 SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con

18 las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda

19 elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los

20 documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las

21 partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los

22 preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1 comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario
2 requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento
3 público y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue la presente
4 escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en
5 su contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que
6 hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que
7 aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada
8 a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto
9 la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaria a
10 mi cargo de todo lo cual doy fe.-

11

12

13 
JOSE RICARDO PEÑA PAYRÓ

14 C.I. 0101035723

15

16

17

18 
MARÍA TERESA PEÑA PAYRÓ

19 JUVARI INVESTMENTS USA, LLC

20 C.I. 0101407229

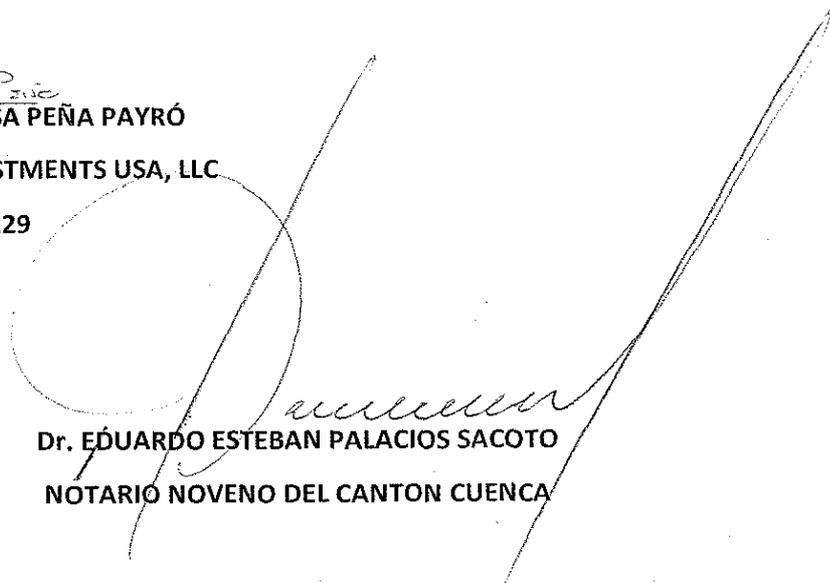
21

22

23

24

25


Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

ESTADO DE FLORIDA
SECRETARÍA DE ESTADO

ESTADO DE FLORIDA
SECRETARÍA DE ESTADO

A black and white copy of this document is not official.

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by EMILIA JARQUIN
3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida
6. the Nineteenth day of July, A.D., 2018
7. by Secretary of State, State of Florida
8. No. 2018-84828
9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken Reitzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

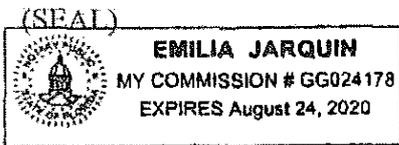
This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

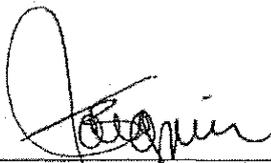
The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

CERTIFICATE OF TRUE COPY
(This entire document consists of fourteen pages)

I, EMILIA JARQUIN, Notary Public of the State of Florida on this day 16th of July, 2018, hereby certify that the attached documents titled CONSENT ACTION BY THE SOLE MEMBER, ACCEPTANCE LETTER BY MARIA TERESA PEÑA, FIRST AMENDMENT TO THE OPERATING AGREEMENT AND OPERATING AGREEMENT OF JUVARI INVESTMENTS USA, LLC, a Florida limited liability company (consisting of thirteen pages), are true and complete copies of the original documents as compared with the original documents and the contents are up to date.





EMILIA JARQUIN
Notary Public, State of Florida
Commission #GG024178
Packman, Neuwahl & Rosenberg
Town Center One
8950 SW 74th Court, Suite 1901
Miami, FL 33156



Dr. Eduardo E. Palacios Sandoval
NOTARIO PÚBLICO EN OFICIO
CUENCA - ECUADOR

CONSENT ACTION BY THE SOLE MEMBER
OF
JUVARI INVESTMENTS USA, LLC

The undersigned being the Sole Member of JUVARI INVESTMENTS USA, LLC, a Florida Limited Liability company ("Company"), does hereby waive all formal requirements, including the necessity of holding a formal or informal meeting, and any requirements for notices and does hereby consent in writing to the adoption of the following resolution:

RESOLVED, that Maria Teresa Peña, be and hereby is appointed as Co-Manager of the Company effective immediately.

AND FURTHER

RESOLVED, that as a result, the Managers of the Company will now be comprised of the following individuals:

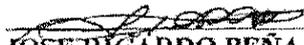
Jose Ricardo Peña
Maria Teresa Peña

AND FURTHER

RESOLVED, that the attached First Amendment to the Operating Agreement of JUVARI INVESTMENTS USA, LLC is hereby authorized and approved.

IN WITNESS WHEREOF, the undersigned, being the Sole Member of the Company, has hereunto set his hand and seal for the purposes herein expressed.

Dated effective as of the 28th day of June, 2018.

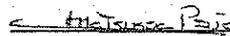


JOSE RICARDO PEÑA
Sole Member

To: **Juvari Investments USA, LLC**

I, Maria Teresa Peña, hereby consent to my appointment as a Co-Manager of **Juvari Investments USA, LLC.**

Dated effective the 28th day of June, 2018.



Maria Teresa Peña



Dr. Eduardo C. Velasco Sandoval
NOTARIO PÚBLICO EN EL ESTADO DE
CUERNAVACA, MEXICO

**FIRST AMENDMENT TO THE
OPERATING AGREEMENT OF
JUVARI INVESTMENTS USA, LLC**

This First Amendment to the Operating Agreement of JUVARI INVESTMENTS USA, LLC (the "Limited Liability Company") effective the 28th day of June, 2018, by JOSE RICARDO PEÑA (the "Sole Member").

WITNESSETH:

WHEREAS, the Limited Liability Company was formed on December 29th, 2017; and

WHEREAS, the Sole Member entered into an Operating Agreement for the Limited Liability Company dated effective December 29th, 2017 (the "Agreement");

WHEREAS, pursuant to Article VI of the Agreement, the Agreement may be amended by the Member of the Company; and

WHEREAS, the Sole Member wishes to amend the Agreement to reflect changes to Article II, Sections 2 and 5 of the Agreement.

NOW, THEREFORE, the Article II, Sections 2 and 5 of the Agreement are hereby amended as follows:

"1. SECTION 2. APPOINTMENT OF MANAGERS AND SUCCESSOR MANAGERS. The Member shall appoint one (1) or more persons or entities to serve as the Manager of the Company, who and which may or may not be a Member of the Company. In addition, the Member, in its sole discretion, may remove any one (1) or more persons and/or entities as Manager and appoint a successor Manager at any time. The Managers of the Company shall be **JOSE RICARDO PEÑA and MARIA TERESA PEÑA.**

First Amendment to the
Operating Agreement of
Juvari Investments USA, LLC

"2. SECTION 5. MANAGER VOTING. Either Manager appointed hereunder can take any action hereunder without the consent or approval of the other Manager and any such action taken shall be valid and binding on the Company."

IN WITNESS WHEREOF, the Sole Member has executed this First Amendment to the Operating Agreement effective as of the date first above written.

WITNESSES:

JUVARI INVESTMENTS USA, LLC
a Florida limited liability company


Print Name: Gisela M. Berde F.

By: 
JOSE RICARDO PENA, Sole Member


Print Name: Sharon Uguiza

La copia en blanco y negro de este documento no es oficial

ESTADO DE FLORIDA
DEPARTAMENTO DE ESTADO

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)



Dr. Eduardo C. Palacios Serrate
NOTARIO PÚBLICO
CUENCA - ECUADOR

La palabra "NULO" aparece cuando es fotocopiado

1. País: Estados Unidos de América

El presente documento público

2. ha sido firmado por

EMILIA JARQUIN

3. quien actúa en calidad de

Notaria Pública de Florida

4. lleva el sello/timbre del

Notario Público, Estado de Florida

Certificado

5. en Tallahassee, Florida

6. el día Diez y nueve de julio del 2018

7. por Secretaría de Estado, Estado de Florida

8. No. 2018-84828

9. Sello/timbre:

Gran Sello del Estado de Florida

10. Firma:

Ken Detzner

Secretario de Estado

"Estado de Florida" aparece en letras pequeñas a través de este documento de 8 1/2 x 11"

DSDE 99 (2/12)

Este documento contiene una auténtica marca de agua. Colóquelo contraluz para ver "SAFE" (seguridad) y "VERIFY FIRST" (verifique primero)

CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD

(El documento completo consta de catorce páginas)

Yo, EMILIA JARQUIN, Notaria Pública del Estado de Florida en este día 16 de julio del 2018, mediante el presente certifico que los documentos adjuntos titulados ACCIÓN DE CONSENTIMIENTO DEL MIEMBRO ÚNICO, CARTA DE ACEPTACIÓN DE MARÍA TERESA PEÑA, PRIMERA ENMIENDA AL ACUERDO OPERATIVO Y AL ACUERDO OPERATIVO DE JUVARI INVESTMENTS USA (Inversiones Juvari, EUA), LLC, compañía de responsabilidad limitada de la Florida (consta de trece páginas), son copias auténticas y completas de los documentos originales luego de haber sido cotejados con los documentos originales y de haber determinado que los contenidos están actualizados.

(SELLO)

EMILIA JARQUIN

MI LICENCIA # GG024178

EXPIRA EN AGOSTO 24, 2020

Firma ilegible

EMILIA JARQUIN

Notaria Pública, Estado de Florida

Licencia #GG024178

Packman, Neuwahl & Rosenberg

Town Center One

8950 SW 74th Court, Suite 1901

Miami, FL, 33156



Dr. Eduardo C. Polanco Bernal
NOTARIO PÚBLICO
CUENCA - ECUADOR

ACCIÓN DE CONSENTIMIENTO POR EL MIEMBRO ÚNICO

DE

JUVARI INVESTMENTS USA, LLC

El abajo firmante, Miembro Único de **JUVARI INVESTMENTS USA, LLC**, Compañía de Responsabilidad Limitada (“Compañía”) de la Florida, por la presente renuncia a todos los requisitos formales, incluyendo la necesidad de mantener una reunión formal o informal, y a cualquier requerimiento para notificaciones y por este medio acuerda adoptar las siguientes resoluciones por escrito:

SE RESOLVIÓ, que María Teresa Peña, mediante el presente sea nombrada como Co-Gerente de la Compañía lo que se hace efectivo en forma inmediata.

ADEMÁS

SE RESOLVIÓ, como consecuencia, que los Gerentes de la Compañía a partir de este momento sean las siguientes personas:

José Ricardo Peña

María Teresa Peña

ADEMÁS

SE RESOLVIÓ, que la Primera Enmienda que se ha incluido en el Acuerdo Operativo de **JUVARI INVESTMENTS USA, LLC**, mediante el presente documento sea autorizada y aprobada.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, el abajo firmante, siendo el Miembro Único de la Compañía, ha firmado y sellado este documento para los propósitos aquí expuestos.

Fecha de vigencia, 28 de junio del 2018.

Illegible signature

JOSÉ RICARDO PEÑA

Miembro Único

w:\wpdata\client files\122007\h-juvari investments usa, llc\ documents\consent to add manager (mtp).doc

A: **Juvari Investments USA, LLC**

Yo, María Teresa Peña, por el presente apruebo mi nombramiento como Co-Gerente de **Juvari Investments USA, LLC**.

Fecha el 28 de junio de 2018.

Ma Teresa Peña

María Teresa Peña

w:\wpdata\client files\12200\h-juvari investments usa, llc\documents\acceptance ltr as
manager (mtp).doc



Dr. Eduardo C. Valencia Sandoval
NOTARIO PÚBLICO
CUENCA - ECUADOR

PRIMERA ENMIENDA AL
ACUERDO OPERATIVO DE
JUVARI INVESTMENTS USA, LLC

La Primera Enmienda al Acuerdo Operativo de JUVARI INVESTMENTS USA, LLC (la "Compañía de Responsabilidad Limitada") vigente a partir del 28 de junio del 2018, por JOSÉ RICARDO PEÑA (el "Miembro Único").

TESTIFICA:

CONSIDERANDO QUE, la Compañía de Responsabilidad Limitada fue creada el 29 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO QUE, el Miembro Único formuló un Acuerdo Operativo para la Compañía de Responsabilidad Limitada que está vigente desde el 29 de diciembre del 2017 (el "Acuerdo");

CONSIDERANDO QUE, de conformidad con el Artículo VI del Acuerdo, el Acuerdo podría ser enmendado por el Miembro de la Compañía; y

CONSIDERANDO QUE, el Miembro Único desea enmendar el Acuerdo para incluir cambios al Artículo II, Secciones 2 y 5 del Acuerdo.

POR LO TANTO, AHORA, el Artículo II, Secciones 2 y 5 del Acuerdo por medio del presente se enmienda como sigue:

"I. **SECCIÓN 2: NOMBRAMIENTO DE LOS GERENTES Y GERENTES SUCESORES.** El Miembro nombrará una (1) o más personas o entidades para servir como Gerente de la Compañía, quien o quienes pueden o pueden no ser Miembros de la Compañía. Además, el Miembro, a su sola discreción, puede revocar a una (1) o más personas y/o entidades como Gerentes y nombrar un Gerente sucesor en cualquier momento. Los Gerentes de la Compañía serán **JOSÉ RICARDO PEÑA y MARÍA TERESA PEÑA.**

Primera Enmienda al
Acuerdo de Operatividad
Juvari Investments USA, LLC

“2. SECCIÓN 5: GERENTE VOTANTE Cualquiera de los Gerentes nombrados por el presente documento puede realizar cualquier acción de aquí en adelante sin el consentimiento o aprobación del otro Gerente y cualquiera de dichas acciones será válida y vinculante para la Compañía.”

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, el Miembro Único ha ejecutado esta Primera Enmienda al Acuerdo Operativo vigente conforme a la fecha arriba mencionada.

TESTIGOS:

JUVARI INVESTMENTS USA, LLC

Compañía de responsabilidad limitada de la Florida

Firma Ilegible

Nombre Impreso: Ilegible

Firma Ilegible

Nombre Impreso: Sharon Urquiza

Firma ilegible

por: **JOSÉ RICARDO PEÑA,**

Miembro Único

w:\wpdata\client files\12200\j-juvari investments usa, llc\operating agreement – first amend (2018).doc



Yo LIGIA EULALIA MOSCOSO CARVALLO, portador de la cedula 0100850981; declaro bajo juramento ser el traductor del idioma inglés al español del documento que antecede

Dr. Eduardo C. Palacios Sosa
NOTARÍA PÚBLICA CENEN
CUECA - ECUADOR

Cuenca, 05 SEP 2018

Ligia Eulalia Moscoso Carvallo

LIGIA EULALIA MOSCOSO CARVALLO

C.I. 0100850981

WORLD BANK

WORLD BANK



Factura: 001-200-000053539



20180101009D01696



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO A JENIO
CUENCA - ECUADOR

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20180101009D01696

Ante mí, NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO de la NOTARÍA NOVENA , comparece(n) LIGIA EULALIA MOSCOSO CARVALLO portador(a) de CÉDULA 0100850981 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en CUENCA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), TRADUCCION DEL IDIOMA INGLES AL ESPAÑOL DE NOMBRAMIENTO para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. CUENCA, a 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:20).

Ligia Eulalia Moscoso Carvallo

LIGIA EULALIA MOSCOSO CARVALLO
CÉDULA: 0100850981

Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

REPRODUCTION OF THIS DOCUMENT IS PROHIBITED

REPRODUCTION OF THIS DOCUMENT IS PROHIBITED



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
HOLDING HOLDPRO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los 14 días del mes de marzo de 2018, a las 18h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Parque Industrial de esta ciudad de Cuenca, se reúnen los socios que conforman la compañía HOLDING HOLDPRO CIA. LTDA.; al encontrarse presente la totalidad de los socios, éstos resuelven constituirse en Junta General Universal de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 119 en concordancia con el Art. 238 de la Ley de Compañías y a los Estatutos que rigen a la sociedad.

Por unanimidad de decisión de los presentes, actúa como Presidente la señora Mónica Peña Payró; y como Gerente General y Secretario la señora María Teresa Peña Payró.

La secretaria verifica el quórum, estableciéndose que están presentes los siguientes socios: El señor José Ricardo Peña Payró, el señor Alfredo Miguel Peña Payró, la Señora Mónica Peña Payró, y la señora María Teresa Peña Payró; todos por sus propios y personales derechos; estando presente en consecuencia un total de ochocientas participaciones de un dólar cada una equivalentes a un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.

La Señora Presidente de la junta declara instalada la sesión y somete a consideración de los socios, el orden del día:

1. Inclusión de nuevos socios y transferencia de participaciones.

De inmediato el Presidente pone a consideración de la Junta, el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad, pasando de inmediato a su tratamiento:

1. Inclusión de nuevos socios y transferencia de participaciones.

La Junta General por tener carácter de Universal, y por así convenir a los intereses de sus socios, resuelve por unanimidad autorizar el ingreso de las compañías JUVARI INVESTMENTS USA LLC; MCB INVESTMENTS USA LLC; GAE INVESTMENTS USA LLC; y, VICMA INVESTMENTS USA LLC. Todas estas sociedades son de nacionalidad de los Estados Unidos de América y cuentan con su respectivo representante legal quienes son personas naturales y domiciliados en el Ecuador, para lo cual han presentado a la administración de la compañía todos los documentos relacionados con su constitución, existencia legal y representación legal.

De la misma manera se aprueba las siguientes transferencias de participaciones a cualquier título:

- I. Participaciones registrada a nombre de José Ricardo Peña Payró esto es 200 participaciones de US\$1,00 cada una a favor de la compañía JUVARI INVESTMENTS USA LLC.
- II. Participaciones registrada a nombre de Mónica Peña Payró esto es 200 participaciones de US\$1,00 cada una a favor de la compañía MCB INVESTMENTS USA LLC.



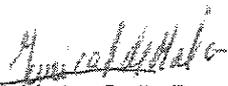
Dr. Eduardo C. Palacios Pacheco
NOTARIO PUBLICO NOVENA
CULICA - IV

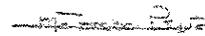
Participaciones registrada a nombre de María Teresa Peña Payró esto es 200 participaciones de US\$1,00 cada una a favor de la compañía GAE INVESTMENTS USA LLC.

Participaciones registrada a nombre de Alfredo Miguel Peña Payró esto es 200 participaciones de US\$1,00 cada una a favor de la compañía VICMA INVESTMENTS USA LLC.

Se aprueba el cuadro de integración de capital que se incorpora a los expedientes.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta de la Junta, concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura del acta y, es aprobada por unanimidad. La Presidenta levanta la sesión a las 20H00.


Mónica Peña Payró
Presidenta

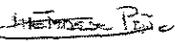

María Teresa Peña Payró
Gerente General- Secretaria


José Ricardo Peña Payró


Alfredo Peña Payró

Cuzco, 10 de septiembre de 2018

Yo, María Teresa Peña Payró, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía HOLDING HOLDPRO CIA. LTDA., por medio de la presente y de conformidad con la ley de compañías en el Art. 113 inciso segundo, certifico que existe el consentimiento unánime del capital social para la transferencia de participaciones constante en esta acta, cuya copia también certifico.


María Teresa Peña Payró
GERENTE GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 010140722-9
APELLIDOS Y NOMBRES PEÑA PAYRO MARIA TERESA
LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY CUENCA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1953-02-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
MARCELO ROBERTO
CRESCO CRESCO



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ELECTIVO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PEÑA CALDERON ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PAYRO ADELA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN CUENCA

2011-09-29

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-09-29



Dr. Eduardo ...
NOTARIO PUBLICO
CUENCA



20180929

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018

010140722-9 017-0124

PEÑA PAYRO MARIA TERESA

AZUAY CUENCA

HUAYNACAPAC

6 USD:0

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 0045

5682313 27/06/2018 11:25:07

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Deleg - Prov - Azuay

RECAUDACION

Firma Autorizada

RECEIVED
MAY 15 1964

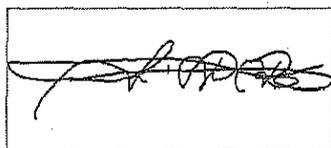
RECEIVED
MAY 15 1964

1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030
2031
2032
2033
2034
2035
2036
2037
2038
2039
2040
2041
2042
2043
2044
2045
2046
2047
2048
2049
2050
2051
2052
2053
2054
2055
2056
2057
2058
2059
2060
2061
2062
2063
2064
2065
2066
2067
2068
2069
2070
2071
2072
2073
2074
2075
2076
2077
2078
2079
2080
2081
2082
2083
2084
2085
2086
2087
2088
2089
2090
2091
2092
2093
2094
2095
2096
2097
2098
2099
2100

1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030
2031
2032
2033
2034
2035
2036
2037
2038
2039
2040
2041
2042
2043
2044
2045
2046
2047
2048
2049
2050
2051
2052
2053
2054
2055
2056
2057
2058
2059
2060
2061
2062
2063
2064
2065
2066
2067
2068
2069
2070
2071
2072
2073
2074
2075
2076
2077
2078
2079
2080
2081
2082
2083
2084
2085
2086
2087
2088
2089
2090
2091
2092
2093
2094
2095
2096
2097
2098
2099
2100



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101035723

Nombres del ciudadano: PEÑA PAYRO JOSE RICARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 20 DE MARZO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ CESA RINA CATALINA

Fecha de Matrimonio: 23 DE JUNIO DE 2017

Nombres del padre: PEÑA CALDERON ALFREDO

Nombres de la madre: PAYRO DUGAM ADELA

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 181-154-44717



181-154-44717

Ing. Jorge Troya Fuerfes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



FOR THE RECORD

FOR THE RECORD



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101035723

Nombre: PEÑA PAYRO JOSE RICARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 181-154-44722



181-154-44722



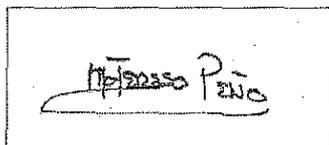
WINDY HILLS

WINDY HILLS



Dr. Eduardo C. Peláez Sandoval
DIRECTOR GENERAL
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101407229

Nombres del ciudadano: PEÑA PAYRO MARIA TERESA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRESPO CRESPO MARCELO ROBERTO

Fecha de Matrimonio: 5 DE OCTUBRE DE 2007

Nombres del padre: PEÑA CALDERON ALFREDO

Nombres de la madre: PAYRO ADELA

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 182-154-44731



182-154-44731

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPRODUCED FROM THE
ORIGINAL DOCUMENT

REPRODUCED FROM THE
ORIGINAL DOCUMENT



Dr. Eduardo C. Palomares
NOTARIO PÚBLICO
CUEENCA - ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101407229

Nombre: PEÑA PAYRO MARIA TERESA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 183-154-44735



183-154-44735



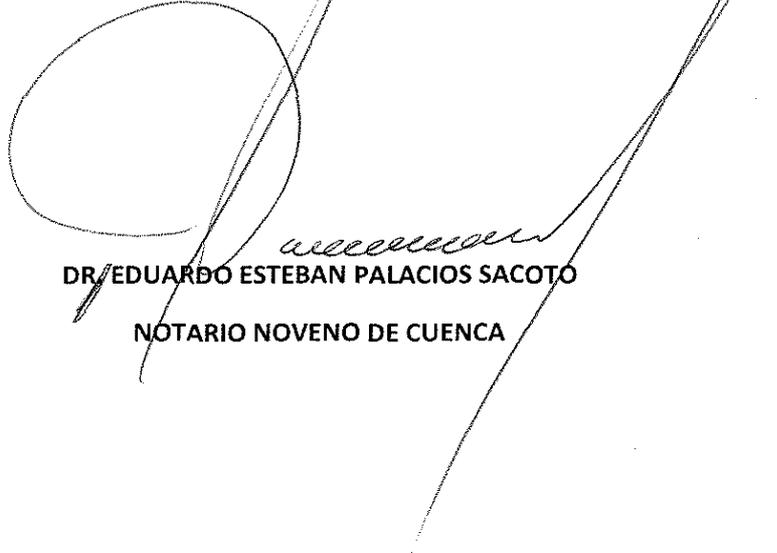
ESPANOL EN ALINGO

ESPANOL EN ALINGO



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
NOTARIO NOVENO DE CUENCA

RAZON: DOY FE QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE, ES FIEL TESTIMONIO EN SU COPIA Dr DE LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA SU CELEBRACION.



DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DE CUENCA

ESTRATEGIA DE MARKETING

ESTRATEGIA DE MARKETING



Factura: 001-200-000053715



20180101009P02873



NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO
CUENCA - ECUADOR

EXTRACTO

Escritura N°:		20180101009P02873					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:08)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEÑA PAYRO JOSE RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101035723	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Juridica	JUVARI INVESTMENTS USA LLC	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	82-4804290	ESTADOUNIDENSE	CESIONARIO(A)	MARIA TERESA PEÑA PAYRO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			HUAYNACAPAC		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		4928936.77					

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

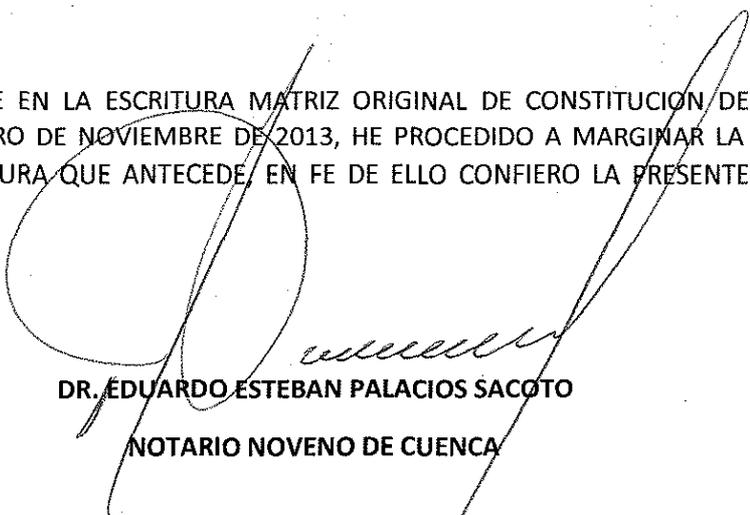
ESPANOL EN BLANCO

ESPANOL EN BLANCO

RAZÓN: DOY FE QUE EN LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL DE CONSTITUCION DE COMPANIA CELEBRADA EL CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2013, HE PROCEDIDO A MARGINAR LA RESPECTIVA RAZON DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE HOY 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO EN
CUENCA - ECUADOR


DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DE CUENCA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-200-000053717



20180101009001310



NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20180101009001310

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
CANTÓN DE CUENCA

MATRIZ	
FECHA:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:11)
TIPO DE RAZÓN:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-11-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7083

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEÑA PAYRO JOSE RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101035723
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180101009P02873

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20180101009001310

MATRIZ	
FECHA:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:11)
TIPO DE RAZÓN:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-11-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7083

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEÑA PAYRO JOSE RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101035723
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180101009P02873

Eduardo
NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 14369

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24076
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	200
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /11/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOLDING HOLDPRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES A MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "HOLDING HOLDPRO CIA. LTDA.", INSCRITA BAJO EL NRO. 742 EN FECHA 20/NOVIEMBRE/2013.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



